

0702-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiuno minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido PUEBLO SOBERANO en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 0507-DRPP-2022 de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintidós; este Departamento le indicó al partido PUEBLO SOBERANO, que la estructura del cantón BARVA de la provincia HEREDIA, se encontraba completa.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-1953-2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, este Departamento comunica al partido la renuncia del señor Emilio Hernández Fuentes, cédula de identidad 205930388, como presidente suplente.

Adicionalmente, mediante oficio n° DRPP-5345-2023 de fecha seis de setiembre de dos mil veintitrés, se le comunica al partido las renunciaciones de Maribell Mora Fallas, cédula 108160600, como fiscal propietaria, Luis Alberto Bonilla Rojas, cédula de identidad 401040868 como Tesorero Propietario del Comité Ejecutivo y como delegados territoriales propietarios, a los señores Adela Murillo Solís, cédula de identidad 401370980, Gricel Campos Mejías, cédula de identidad 502010258, Jorge Isaac Araya González, cédula de identidad 204620027, Ana Felicia Alfaro Vega, cédula de identidad 108160220 y José Misael Hernández Cortes, cédula de identidad 502040575.

Mediante oficio n° DRPP-0548-2024 de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se le comunica al partido, la renuncia del señor Luis Enrique Brenes Paniagua, cédula de identidad 400960336, como presidente propietario.

Finalmente, en oficio n° DRPP-0574-2023 de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro se le indica al partido la renuncia de los señores Estefany Camacho Campos, cédula de identidad 402900618, como Tesorera Suplente del Comité Ejecutivo.

Así las cosas, la agrupación política convocó a una nueva asamblea cantonal, celebrada de forma presencial el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, en el cantón de BARVA, de la provincia de HEREDIA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y en la cual se designó a los señores: Johanna Verónica Sánchez Brenes, cédula de identidad 206150106 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Luis Francisco Vergara Valverde, cédula de identidad 302190768 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Angel Adrián Ruiz Marín, cédula de identidad

402710168, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Maritza Arce Miranda, cédula de identidad 401520766 como tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

A raíz de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BARVA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206150106	JOHANNA VERONICA SANCHEZ BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
401940611	ANA MARÍA MIRANDA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
302190768	LUIS FRANCISCO VERGARA VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
402710168	ANGEL ADRIAN RUIZ MARIN	PRESIDENTE SUPLENTE
118170011	VALERIA BRENES ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
401520766	MARITZA ARCE MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206150106	JOHANNA VERONICA SANCHEZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302190768	LUIS FRANCISCO VERGARA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
401520766	MARITZA ARCE MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402710168	ANGEL ADRIAN RUIZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
203090654	SARA MORA ALPÍZAR	TERRITORIAL SUPLENTE
402640292	JORDAN JOSÉ ARIAS HERNÁNDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Es necesario indicar que en virtud de las renunciaciones presentadas, se encuentra vacante el puesto de fiscal propietario, así como un delegado territorial propietario, mismo que deberá cumplir con el principio de paridad de género según la normativa de previa cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se le recuerda a la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el nueve de agosto del dos mil veintisiete, fecha en que vence la estructura partidaria.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 373-2022, partido PUEBLO SOBERANO
Ref., No.: S-03896-2024